I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

060970

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 22 JUN. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/2145/2015 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/215/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/829/2015; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 30 de abril de 2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/829/2015, se otorgó una subvención al **CONJUNTO FOLCLÓRICO "RAICES DE NUESTRA TIERRA".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 04 de junio de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CONJUNTO FOLCLÓRICO "RAICES DE NUESTRA TIERRA"**, R.U.T. N°65.916.070-6, con Personalidad Jurídica N°698-2007, representado por su Presidenta doña Cecilia Leal Carvajal, cédula de Identidad N°10.514.193-9, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos).

2. El **CONJUNTO FOLCLÓRICO "RAICES DE NUESTRA TIERRA",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de Solicitud de Subvención, esto es para financiar la compra de equipamiento para el Conjunto Folclórico.

3.El **CONJUNTO FOLCLÓRICO "RAICES DE NUESTRA TIERRA",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000970

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

5. El incumplimiento por parte del **CONJUNTO FOLCLÓRICO "RAICES DE NUESTRA TIERRA"**, del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula séptima del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

GRUPO FOLCLÓRICO "RAÍCES DE NUESTRA TIERRA"

En Cerrillos, a 04 de Junio del 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, de esta comuna y el **CONJUNTO FOLCLÓRICO "RAICES DE NUESTRA TIERRA",** Personalidad Jurídica Nº698-07, representado por su Presidente doña **CECILIA LEAL CARVAJAL** cédula de identidad Nº10.514.193-9, con domicilio en El Almendro N°592, comuna de Cerrillos, teléfono 66490493, se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 86° Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CONJUNTO FOLCLÓRICO "RAICES DE NUESTRA TIERRA".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/829/2015, de fecha 03 de Junio de 2015, se otorga al **CONJUNTO FOLCLÓRICO "RAICES DE NUESTRA TIERRA",** una subvención ascendente a $ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos).

TERCERO: El **CONJUNTO FOLCLÓRICO "RAICES DE NUESTRA TIERRA",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el formulario de solicitud de subvención o donación 2015, esto es, para compra de equipamiento para el Conjunto Folclórico.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: El **CONJUNTO FOLCLÓRICO "RAICES DE NUESTRA TIERRA",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2015.

QUINTO: La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente Convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SÉPTIMO: El incumplimiento por parte del **CONJUNTO FOLCLÓRICO "RAICES DE NUESTRA TIERRA",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **CECILIA LEAL CARVAJAL**, en representación del **CONJUNTO FOLCLÓRICO "RAICES DE NUESTRA TIERRA",** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CONJUNTO FOLCLÓRICO
"RAICES DE NUESTRA TIERRA"
p.p. CECILIA LEAL CARVAJAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV